

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Violencia infantil en Uruguay
Sipiav en Treinta y Tres

Natalie Alejandra Barrios Martínez
Tutora: Silvia Rivero

2017

DEDICATORIA

Dedicado especialmente a mis padres, Artigas Barrios y Graciela Martínez, por todos sus esfuerzos para que mis hermanas y yo gozáramos de un futuro mejor.

Por todas sus luchas, cuidado y amor una pequeña compensación. Los amo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente el apoyo brindado a mi tutora Silvia Rivero, por su guía, dirección y afecto sincero en todo momento. Realmente disfrute mucho de su grata instrucción y compañía en todo este proceso.

A mi leal y más querida hermana y amiga Raquel Martínez, cuyo ejemplo de lucha y perseverancia guió y acompañó todos mis esfuerzos por finalizar este documento.

A todas las autoridades que hacen posible la educación laica y gratuita en nuestro país.

A cada una de las profesionales que se hizo el espacio y me brindó de su tiempo para responder las preguntas planteadas en cada una de las entrevistas.

Muchas gracias a todos aquellos que estuvieron presentes y aportaron su granito de arena en las etapas de mi proceso formativo para realizarme hoy en día como profesional.

Un cariño especial a todos,

Natalie Alejandra Barrios Martínez.

RESUMEN

El presente documento se enmarca dentro del Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de la República.

Se trata de una Monografía que propone profundizar el tema de la violencia infantil en Uruguay y los sistemas de respuestas proporcionados por el Estado uruguayo en la materia.

El título del mismo es “Violencia Infantil en Uruguay. Sipiav en Treinta y Tres”

Se realiza una reconstrucción socio-histórico cultural de este fenómeno iniciando por la definición de infancia, sus causas, consecuencias, los factores de riesgo y protección, los diferentes cuadros existentes, entre otros aspectos.

Se sitúa el fenómeno en Uruguay, teniendo en cuenta principalmente el marco jurídico y legal que respalda los derechos de niños y niñas uruguayos/as.

Luego, se hace mención a las políticas sociales llevadas adelante por el Estado uruguayo para abordar este tipo de violencia. Y se particulariza el rol de SIPIAV en la ciudad de Treinta y Tres, Uruguay.

Utilizando como herramientas metodológicas el análisis documental y las entrevistas a distintas profesionales.

Como resultado final se logra visualizar que el fenómeno de la violencia infantil es complejo y mutante, lo cual dificulta su abordaje.

Pero se ve también como se adecuan cada vez más las políticas sociales a la realidad social, interviniendo de forma integral para responder a este tipo de fenómenos sociales.

Palabras claves: infancia, violencia infantil, políticas sociales.

ÍNDICE

Páginas

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6

CAPÍTULO I

Violencia Infantil en Uruguay. Reconstrucción socio histórica y cultural del fenómeno. Algunas apreciaciones.....	9
1.1. Definición de infancia.....	10
1.2. Definición de violencia infantil.....	12
1.3. Cuadros de violencia.....	15
1.4. Violencia familiar.....	17
1.5. Causas y consecuencias.....	18
1.6. Factores de riesgo y protección.....	20
1.7. Derecho.....	23
1.8. Violencia infantil en Uruguay.....	25

CAPÍTULO II

Políticas Sociales. Sipiav en Uruguay. Orígenes, alcances y cometidos.....	29
2.1. Definición de políticas sociales.....	30
2.2. Sipiav en Uruguay.....	31
2.3. Sipiav en Treinta y Tres.....	35
2.3.1. Violencia infantil.....	36
2.3.2. Detección del maltrato infantil.....	39
2.3.3. Líneas de intervención.....	41
CONSIDERACIONES FINALES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	50
FUENTES DOCUMENTALES.....	50
ANEXOS.....	54

INTRODUCCIÓN

El presente documento, que se enmarca dentro del Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo de la Universidad de la República, tiene como objetivo general conocer cómo se trabaja con las situaciones de violencia infantil intrafamiliar en Uruguay a partir del caso Treinta y Tres.

El título del mismo es “Violencia Infantil en Uruguay. Sipiav en Treinta y Tres” que se encuadra dentro del tema violencia infantil y políticas sociales.

La violencia infantil es un fenómeno o problema social que ha estado presente a lo largo de la historia. El homicidio, por ejemplo, ha sido una de las principales y más atroces manifestaciones de violencia o maltrato hacia niños/as.

Ésta está fundamentalmente presente en la etapa formativa de niños y niñas. Los escenarios donde se manifiesta la violencia son: la familia, los centros educativos, el barrio, la sociedad.

Para atender estas situaciones los Estados disponen de marcos jurídicos legales y de un conjunto de acciones específicas denominadas políticas sociales, que se crean con el objetivo de intervenir en un problema social. En Uruguay, por ejemplo, en el año 2007 se implementa el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia¹.

Lo que motivo la elección de ésta temática tiene que ver con un interés profundo en la temática de la violencia infantil, dado que se trata de un problema social de gran complejidad y magnitud, que moviliza y sensibiliza a la mayor parte de la población. Además, el impacto y las secuelas del mismo afectan el desarrollo de la persona y duran toda la vida.

Aunque hace años que se viene trabajando la problemática a nivel internacional como regional y nacional, se siguen registrando aumentos significativos en sus cifras y nuevas

¹ SIPIAV

manifestaciones de la violencia. Lo que desconcierta enormemente a muchos por los grandes esfuerzos realizados en la materia.

“...Una de cada cinco mujeres y uno de cada trece hombres manifiestan haber sido víctimas de abusos sexuales en su niñez, una cuarta parte de todas las personas revelan haber recibido maltrato físico, psicológico y negligencia en su infancia”².

Como futura profesional en el área social y teniendo presente que el fenómeno transversaliza diversas áreas es importante adquirir mayor conocimiento en la temática. Lo que hace que ante posibles situaciones futuras se logrará al momento de la intervención lograr respuestas lo más acertadas posibles. El Trabajador Social tiene a su cargo la

“...descompresión de tensiones, espacio para los acuerdos, delimitación del objeto... sobre el cual se va a intervenir”³.

Se trata de una investigación que no tiene antecedentes en lo que respeta a SIPIAV, por lo cual, se vio la necesidad de conocer de cerca esta política integral en lo referido a sus perspectivas, intervenciones, la nueva modalidad de abordaje interinstitucional e interdisciplinar y sus desafíos ante el fenómeno de la violencia que continúa mutando y creciendo.

Si bien es un “... fenómeno profundamente dinámico, donde las interacciones y los intercambios toman un papel preponderante”⁴ esto no debería restarle importancia a los esfuerzos realizados en la detección para la intervención del mismo.

Los objetivos específicos que persigue la presente investigación son:

1. Investigar en los enfoques teóricos y jurídicos sobre la construcción del concepto de violencia infantil;
2. Indagar en los procedimientos utilizados por SIPIAV para dar respuestas a las situaciones de violencia infantil y sus emergentes;

² <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

³ Ferrero, G, 2009: 31

⁴ Estable, B, 2010:1 apud Pérez, T, 2015: 8

3. Conocer el rol del Trabajador/a Social ante situaciones de violencia infantil.

El marco teórico presenta el aporte de varios autores que abordaron la temática y de organismos internacionales que trabajan en el tema. El mismo se compone de dos capítulos centrales:

Capítulo I “Violencia Infantil en Uruguay. Reconstrucción socio histórica y cultural del fenómeno. Algunas apreciaciones”, que a su vez se subdivide en:

1.1. Definición de infancia; 1.2. Definición de violencia infantil; 1.3. Cuadros de violencia; 1.4. Violencia familiar; 1.5. Causas y consecuencias, 1.6. Factores de riesgo y protección; 1.7. Derecho; y 1.8. Violencia infantil en Uruguay

Capítulo II “Políticas Sociales. Sipiav en Uruguay. Orígenes, alcances y cometidos”, y consta de las siguientes partes:

2.1. Definición de políticas sociales; 2.2. Sipiav en Uruguay; 2.3. Sipiav en Treinta y Tres;

Y este último a su vez, se compone de: 2.3.1. Violencia infantil; 2.3.2. Detección de la violencia infantil; y 2.3.3. Líneas de intervención de la violencia infantil.

Es importante destacar que al principio de cada capítulo se realiza una breve descripción de los puntos principales que contiene cada uno.

Respeto a la metodología utilizada en la presente investigación se recurre al análisis documental y a la información de las entrevistas realizadas a las profesionales que integran SIPIAV en la ciudad de Treinta y Tres.

Las reglas de formato siguen algunas de las pautas de la presentación de Tesis de la Facultad de Ciencias Sociales⁵ y para la redacción de la bibliografía normas APA sexta edición⁶.

Luego del cuerpo de la obra se redactan las consideraciones finales, la bibliografía y se citan los anexos.

⁵ Ver anexo N° 1

⁶ Ver anexo N°2

“Todos quienes trabajan por los Derechos Humanos mantienen abiertos espacios de utopía y creen, por lo que hacen que lo más humano de los seres humanos es la generosidad y la fraternidad. Hacen y luchan por un mundo más justo, más fraternal, más humano. Luchan para lograr que el amor y la ternura que es lo más humano de lo humano, llegue a ser posible. Es la gente que no permanece de brazos cruzados porque creen en la posibilidad de un cambio... porque son esas personas que hacen un canto a la vida combatiendo en la desilusión de la mayoría de la gente”⁷.

CAPÍTULO I

Violencia Infantil en Uruguay. Reconstrucción socio histórica y cultural del fenómeno. Algunas apreciaciones.

El presente capítulo realiza un recorrido socio histórico y cultural por conceptos que se consideran relevantes al momento de definir y analizar la violencia infantil, comenzando por la definición de infancia.

Al reconstruir esta perspectiva socio histórica de que es lo violento se logra detectar que el infanticidio no es una práctica nueva, sino que ha existido siempre.

En este análisis se va a hablar de violencia y maltrato infantil como si fueran lo mismo, sin realizar distinciones entre ambos conceptos.

La violencia en la familia, el primer agente socializar, tiene un impacto muy negativo para el desarrollo del niño y niña. Es por esto que para poder trabajar de forma coordinada e interdisciplinar se considera fundamental el abordaje familiar.

Además, se van a detallar los cuadros de violencia existente, sus causas, consecuencias, los factores de riesgo y protección, entre otros aspectos.

Y, desde el ámbito jurídico se van a mencionar las garantías legales presentes a nivel internacional y nacional sobre la protección de los derechos de niños y niñas.

⁷ Capocasale, A y Frugoni, E, 2016: s/d

1.1. Definición de infancia

Según Jaramillo⁸ la noción de infancia se ha enfrentado a variaciones a lo largo de la historia, dependiendo del contexto social y cultural de cada época.

“...hasta el siglo IV se concibe al niño como dependiente e indefenso (“los niños son un estorbo”, “los niños son un yugo”). Durante el siglo XV en la concepción de infancia se observa cómo “los niños son malos de nacimiento”. Luego, en el siglo XV, el niño se concibe como algo indefenso y es por ello que se debe tener al cuidado de alguien y se define el niño “como propiedad”⁹.

Para el siglo XVI al niño/a se lo considera como “un adulto pequeño” y en los siglos posteriores llenos de bondad e inocencia.

Ya para el siglo XVIII se los considera “infantes” pero como que aún les falta para ser alguien. Es decir, surge la noción de niño/a “como ser primitivo”.

Eso se debe a que comienzan a surgir diferentes movimientos a favor de la infancia y, además, por las investigaciones de autores como Rousseau (1712-1778) que comienzan a mostrar la infancia como una forma de ser y sentir.

Por eso niños y niñas deben tener espacios específicos de educación y formación, donde puedan relacionarse con sus semejantes y otros adultos para que puedan experimentar situaciones y sentimientos que le den sentido a su vida.

Ya para el siglo XX ya se conoce al niño/a dentro de su nueva categoría: “como sujeto social de Derecho”¹⁰.

En el año 1989 surge la Convención Sobre los Derechos del Niño¹¹. Primer documento internacional que concibe a niños y niñas como sujetos plenos de derechos, es decir, se reconoce en la infancia el status de persona y ciudadano.

⁸ Jaramillo, L, 2007

⁹ Op, Cit.: 111

¹⁰ Op, Cit.: 111,112

En su Artículo 1º se lo define como “...todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad”¹².

Si bien se han logrado avances luego de aprobada la Convención aún queda mucho por hacer, es por esto que:

“...190 gobiernos se reunieron en mayo de 2002 en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia y se comprometieron a acelerar los progresos en el desarrollo de la infancia... [Y] Estos compromisos se reflejaron en un nuevo pacto internacional: *Un mundo apropiado para los niños*”¹³.

Según Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia 2014¹⁴: el 22,6% de la población mundial ha padecido maltrato físico en su infancia, el 36,3% maltrato emocional y el 16,3% desatención física. Y la prevalencia de abuso sexual ha sido mayor en niñas (18 %) que en niños (7,6%).

A diferencia de la CDN la definición de niñez de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés *United Nations Children's Fund*¹⁵, no realiza distinciones por edad.

Considera que:

“La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años”¹⁶.

¹¹ CDN, Ver anexo N° 3

¹² Op. Cit., 1989: 1

¹³ <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

¹⁴ apud Butchart, A; Mikton, C, 2016: 14

¹⁵ UNICEF

¹⁶ https://www.unicef.org/lac/media_29187.htm

1.2. Definición de violencia infantil

La violencia infantil es un fenómeno o problema social que ha estado presente a lo largo de la historia.

Según Griselda Ferrero¹⁷, cuando se habla de fenómenos sociales se está haciendo referencia a relaciones entre actores sociales con historias de vida diferentes, objetivos e intereses compartidos total o parcialmente.

A lo largo de la historia, el homicidio ha sido una de las principales y más atroces manifestaciones de la violencia hacia niños y niñas.

Desde tiempos bíblicos el infanticidio era una práctica común en diversas sociedades. La justificaban por tratarse de una forma de control poblacional y de adoración a diferentes dioses. Pero su objetivo consistía en deshacerse de niños enfermos y con deformaciones físicas o mentales y, además, se veía como una solución a madres que eran solteras.

“En las culturas como la griega, la Romana, la China y la India, los niños débiles, prematuros o con deformaciones, así como los retrasados mentales, eran habitualmente declarados no aptos para vivir. El infanticidio ha sido un procedimiento aceptado para deshacerse de todos los recién nacidos que podían suponer una amenaza a los recursos de una familia o de una comunidad”¹⁸.

En la época medieval, por ejemplo, se creía que los niños eran incapaces de sentir emociones como el dolor o el placer. Por eso se los sometía a duros castigos físicos que eran considerados educativos por la sociedad¹⁹.

A lo anterior se le suma la superstición. Por ejemplo, en zonas de México y Perú los niños eran ahogados porque se creía que de esa forma iban a tener fortuna y buena cosecha para todo el año.

¹⁷ 2009: 89

¹⁸ Garzón, R, 2009: 15

¹⁹ De Mause, 1982 apud Pérez, T, 2015: 11

“En meso América se practicaban castigos con fines de educación guerrera y dentro de los Mazahuas, cómo eran golpeados por faltas cometidas durante fiestas religiosas, se les arrastraba hasta el agua, asidos por los cabellos, mientras eran golpeados y posteriormente eran sacrificados a la diosa Uixtoclhuatl”²⁰.

En Egipto se impulsaba a niñas de clases sociales altas a prostituirse hasta su primera menstruación, porque supuestamente era una práctica “religiosa”.

Ya para el siglo XVIII se habían perpetrado actos inmundos y desaforados hacía niños y niñas. “En este mismo siglo, Rousseau y Pestalozzi denunciaron formas de tratamiento hacia los niños y las manifestaciones habituales de violencia contra ellos”²¹.

A raíz de los descubrimientos de estos autores se comienza a visualizar el fenómeno de violencia infantil.

El primer documento conocido donde aparece detallada una situación violenta, en el año 1871, es el de la niña Mary Ellen de Estados Unidos.

En Uruguay, en el año 1929, en la ciudad de Treinta y Tres se dio un episodio trágico y muy violento que conmovió profundamente a los habitantes de la zona.

El abuelo de Dionisio Díaz luego de una discusión familiar mata a su madre y a su tío, quienes le piden al niño de tan solo 9 años que salve a su hermanita. Dionisio herido de muerte se envuelve con sábanas su vientre tajeado, esconde a su hermana y al día siguiente la lleva al pueblo más cercano, Arroyo de Oro de Treinta y Tres.

“Este niño en el lugar donde se debía sentir más protegido de todo mal, del mal exterior, de la sociedad, es donde le ocurre el mal. Lo que le pasó a ese niño en 1929 (...) es lo que ocurre muchas veces hoy en nuestro país y en nuestra región. Es una aberración de la naturaleza porque ese niño, que debe estar protegido en su seno familiar, es víctima de la violencia de sus familiares; violencia física, sexual y psicológica”²².

²⁰ Garzón, R, 2009: 16

²¹ Op. Cit.

²² Tartalia, J, 2013 apud Benítez, G, 2012: 16,17

Para 1961 Henry Kempe aprovechó una reunión de la Academia Americana de Pediatría para organizar un debate interdisciplinario sobre el “Síndrome del Niño Golpeado”, desde diferentes ópticas: psiquiátrica, pediátrica, radiológica y jurídica. Y aquí nace por primera vez el concepto “Síndrome del Niño Maltratado”.

Ya para el año 1989 la Convención Sobre los Derechos del Niño reconoce al niño como sujetos de derechos al igual que lo es un adulto.

Este nuevo documento internacional introdujo cambios significativos en la vida de muchas culturas y pueblos que dejan de ver a sus niños y niñas como “objetos” para considerarlos “sujetos de derechos”.

Rubén Garzón define el maltrato infantil como:

“...uso de la fuerza física en forma intencional, no accidental, dirigido a herir o causar daño a un niño, ejercido por parte del padre o de otra persona responsable del cuidado del menor”²³.

Según la Organización Mundial de la Salud²⁴ el maltrato infantil incluye los abusos y la desatención perpetrados hacia menores de 18 años, dentro de los cuales se encuentran, principalmente, el maltrato físico, psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial. Que impactan directamente en la salud, desarrollo, dignidad de niños y niñas y que ponen en peligro su supervivencia dentro de una relación de responsabilidad, confianza y poder.

Incluso presenciar actos violentos también se cuentan dentro del maltrato infantil, que se conoce como testigos de violencia²⁵.

Una de las principales preocupaciones de UNICEF es la violencia infantil en la zona de Latinoamérica, ya que solo una pequeña porción de estas vulneraciones son denunciadas e investigadas y pocos agresores son detenidos.

²³ 2009: 18

²⁴ OMS

²⁵ Butchart, A y Phinney, A 2009: 7

“La violencia contra niños, niñas y adolescentes constituye una de las vulneraciones más grandes a sus derechos humanos cometidas por los padres y/o adultos a cargo. En muchas ocasiones, el uso de métodos violentos durante la crianza se debe a la repetición de los modelos que recibieron los adultos durante su infancia, por lo que les resulta normal replicarlos. El maltrato infantil afecta la salud física y mental, pone en riesgo la capacidad de los niños para aprender y socializar, y afecta el desarrollo afectivo y relacional a lo largo de sus vidas. Un niño agredido por alguien a quien ama afecta su autoestima y confianza en sí mismo y en los demás”²⁶.

1.3. Cuadros de violencia

Las formas más comunes de violencia infantil según son:

a) Psicológica: gritos, burlas, comentarios groseros y desconsiderados con el objetivo de ridiculizar a la víctima frente a otras personas, amenazas, lanzar algún objeto o encerrar a niños/as.

b) Física leve: lanzar objetos, tirones de pelo u orejas, zamarrear, empujar, cachetear o dar palmadas.

c) Física grave: puñetazo, mordiscones, patadas, quemaduras, golpear con la mano u objetos, amenazar con armas, agredir al niño/a con cuchillos²⁷.

Rubén Garzón amplía la clasificación anterior y añade a las lesiones físicas y psicológicas el abandono físico o emocional (negligencia) y la explotación sexual²⁸.

Según Griselda Ferrero dentro de los denominados cuadros de violencia familiar se contemplan las siguientes situaciones:

“[El] Maltrato Infantil: incluye abuso físico, abuso emocional (insultos, críticas, amenazas de abandono, muerte), abandono físico (pasivo: falta de alimento, higiene, ropa, etc.), testigos de violencia, abandono emocional”²⁹.

²⁶ https://www.unicef.org/lac/media_29187.htm

²⁷ Larraín, S y Bascuñán, C, 2012: 2

²⁸ 2009: 22

²⁹ 2009: 29

Los niños son testigos de violencia cuando observan como sus padres maltratan física, verbal o emocionalmente a su madre u otros miembros de la familia.

Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud y la Consulta de la OMS:

El abuso físico puede definirse como el uso deliberado de la fuerza física contra un niño o niña de modo que afecte su salud, supervivencia, desarrollo o dignidad.

El abuso sexual es la participación del niño en actividades sexuales que no comprende por su corta edad, por lo cual no puede consentir. Los niños pueden ser objeto de abusos por parte de adultos o de otros niños que deben cuidarlos.

Los abusos emocionales y psicológicos pueden ser incidentes aislados o reiterados por parte de un progenitor o cuidador, que mantiene al niño en un ambiente inapropiado para su desarrollo. Los comportamientos de este tipo dañan profundamente la salud física o mental del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

La negligencia o desatención abarca incidentes aislados como el abandono por parte de padre, madre u otro miembro de la familia cuando estos pueden responsabilizarse. Lo cual afecta el desarrollo y bienestar del niño en aspectos como: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, condiciones de vida seguras³⁰.

También se suma a la clasificación anterior el Síndrome de Münchhausen, que es cuando el adulto responsable, por lo general las madres, someten a niños o niñas a exhaustivos controles médicos, hospitalizaciones y suministro de medicamentos alegando que padece ciertos síntomas que son producto de la imaginación del adulto³¹.

1.4. Violencia familiar

³⁰ 1999 apud Butchart, A y Phinney, A, 2009: 10

³¹ Vainstein, N y Rusler, V, 2011: 20, 21

La definición de violencia familiar tiene sus orígenes en la década de los 60, cuando surge el concepto “Síndrome del Niño Golpeado” porque se detecta que los maltratos proveían del núcleo familiar.

“El sujeto de la violencia familiar no es un actor aislado, sino un conjunto de relaciones sociales”³². Si bien la violencia se exterioriza mediante un comportamiento individual, involucra a una red compleja de relaciones sociales porque se da dentro del marco de la familia.

Se trata de un fenómeno social y una representación social que es útil a la hora de definir relaciones entre grupos sociales.

La familia es “...un grupo social básico, donde se producen y reproducen determinadas prácticas sociales conformando cada una de ellas un sistema relacional único”³³. Ésta desempeña un papel fundamental en el mantenimiento del orden social porque al interior de ella se establecen relaciones únicas que permiten la durabilidad y existencia de la misma.

En las últimas décadas la familia ha sufrido cambios en su composición. En palabras de Griselda Ferrero “...la transformación del núcleo básico familiar tomado como modelo tradicional es un hecho concreto, real y cotidiano en el mundo actual”³⁴.

Surgen los llamados hogares monoparentales, cuyas jefas son mujeres, y reconstituidos donde conviven los tuyos, los míos y los nuestros bajo el mismo techo.

En este tipo de hogares emergen nuevas manifestaciones de la violencia infantil. Niños y niñas llegan a ser víctimas de abusos por parte del cónyuge del progenitor, de un familiar del cónyuge e incluso por un vecino de la familia.

³² Araujo, R, 2007: 309, 310

³³ Op. Cit.: 26

³⁴ 2009: 29

“Las sociedades se encuentran mediadas por relaciones socio familiares, relaciones en las cuales se gestan conflictos, los cuales al ser atravesados por la violencia activa o por la omisión, pueden atentar contra los derechos de los niños, niñas”³⁵.

El entorno familiar el lugar donde el niño debe estar más protegido, se ha convertido en un lugar atemorizante donde es víctima de malos tratos por parte de quienes tienen la responsabilidad de cuidarlo y dotarlo de valores esenciales para la vida.

1.5. Causas y consecuencias

Como se detalló en párrafos anteriores, una de las principales causas que lleve a los adultos responsables a maltratar a sus niños y niñas se encuentra fuertemente arraigada en la cultura de una sociedad, en sus costumbres y tradiciones.

Según Isabel Cuadros³⁶ las principales causas que se le atribuyen a la violencia infantil no han cambiado mucho desde la época del Dr. Henry Kempe en 1962. En base a sus aportes se realiza la siguiente clasificación:

- a) “Emocionales”: los padres poseen trastornos psico afectivos, antecedentes familiares de abandono o maltrato físico o sexual en su infancia.
- b) “Culturales ”: se considera al niño “objeto” de maltrato y no sujeto de derechos.
- c) “Sociales ”: se aísla a la familia de los sistema de apoyo de la comunidad porque es nuclear y se naturaliza el hecho.
- d) “Económicas ”: existencia de una crisis al interior de la familia que genera estrés, por ejemplo, desempleo.

Las consecuencias relacionadas con el maltrato pueden ser a largo plazo y están profundamente entrelazadas con:

³⁵ Garzón, R, 2009: 25

³⁶ 2009: 10

“...la etapa del desarrollo del niño en que se produce el maltrato, la gravedad de este, la relación del agresor con el niño, la duración del período en el cual continúa el maltrato y otros factores presentes en el entorno del niño”³⁷.

Los adultos que han sido maltratados en su infancia pueden sufrir problemas físicos, emocionales y del comportamiento, tales como:

a) Actos de violencia (como víctimas o perpetradores); **b)** Depresión; **c)** Consumo de tabaco; **d)** Obesidad; **e)** Comportamientos sexuales de alto riesgo; **f)** Embarazos no deseados; **g)** Consumo indebido de alcohol y drogas³⁸.

Barudy³⁹ expresa que los malos tratos siempre tienen consecuencias para los niños, aunque estas no se perciban a simple vista siempre están presentes.

Él realiza la siguiente clasificación:

a) Trastornos de apego, que tiene que ver con la imposibilidad de mantener relaciones pacíficas consigo mismo y con el entorno.

b) Daño traumático, estas experiencias producen niveles elevados de estrés y dolor físico. Sumado al dolor provocado por aquellas personas valiosas que tienen la responsabilidad de aliviar el sufrimiento mediante el afecto y el cariño.

c) Trastorno de la socialización, los niños amados desarrollan un apego seguro y son capaces de establecer procesos relacionales altruistas y de buen trato. Sin embargo, los niños víctimas de malos tratos presentan trastornos en el comportamiento, dañándose a sí mismos o a los demás. No logran disfrutar de relaciones interpersonales sanas, signadas por el respeto, la reciprocidad y el equilibrio en el dar y el recibir.

³⁷ Garzón, R, 2009: 23

³⁸ <http://www.who.int/es/>

³⁹ 2011: 9

d) Trastornos del desarrollo, los malos tratos impiden o dificultan el desarrollo y sano crecimiento de niños/as, dado que una parte importante de la energía necesaria para crecer la utilizan para sobrevivir al estrés y dolor permanente. Como consecuencia de esto muchos niños/as presentan retrasos mentales y psico-afectivos irreversibles.

e) Trastornos de los proceso resilientes, la resiliencia emerge de relaciones familiares y sociales cuando a partir de estas se logra establecer un mínimo de buenos tratos con adultos significativos. Entonces permiten al niño un desarrollo suficientemente sano a pesar de los obstáculos y experiencias negativas vividas.

Según Boris Cyrulnik:

“...la “resiliencia”,... significa “resistencia al sufrimiento” e implica tanto la capacidad de resistir las magulladuras de la herida psicológica, como el impulso de reparación psíquica que nace de esa resistencia”⁴⁰.

1.6. Factores de riesgo y protección

La OMS⁴¹ da a conocer algunos de los factores de riesgo que fomentan la violencia hacia niños y niñas: **a) Factores individuales; b) Factores relacionales; c) Factores comunitarios; d) Factores sociales**

Y en contraposición a los anteriores se encuentran los: **e) Factores de protección**, que atenúan la posibilidad de recibir maltrato infantil.

a) Factores individuales: a.i.) Factores de riesgo en padres y cuidadores: embarazo difícil, complicaciones en el parto, desilusión respecto al niño. Víctima de maltrato en su infancia. No sabe que implica el desarrollo de un niño y no entiende las necesidades del niño. Interpreta mal el comportamiento del niño viéndolo como intencional y no como parte del proceso de desarrollo. Responde al mal comportamiento con castigos excesivos y

⁴⁰ Cyrulnik, 2002 apud Vainstein, N; Rusler, V, 2011: 42

⁴¹ <http://www.who.int/es/>

violentos. Cree en la eficacia del castigo físico como disciplina para el niño. Padece deficiencias físicas y mentales. Se irrita con facilidad. Se aísla de la sociedad. Consume alcohol u otras drogas durante el embarazo lo cual afecta su capacidad para ocuparse del niño. Se siente deprimido, con baja autoestima. No es apto para ejercer la paternidad, por ser muy joven o por no saber cómo hacerlo porque nadie le enseñó. Tiene problemas económicos.

a.i.i.) Factores de riesgo en el niño: hijo no deseado o que no respondía a las expectativas de sus padres. Requiere mucha atención por ser prematuro o presentar algún tipo de discapacidad. Lloro constantemente y resulta difícil calmarlo. Presenta rasgos físicos repulsivos para el progenitor. Posee síntomas de desequilibrio mental. Es hiperactivo. Ha nacido de un parto múltiple y a sus padres se les dificulta atenderlo. Tiene un hermano/a que acapara la atención de los padres. Manifiesta problemas de comportamiento peligrosos hacia otros niños, sus padres, animales.

b) Factores relacionales: son aquellos que se encuentran presentes en las relaciones de familia, con los amigos o la pareja de las personas de su entorno. Inexistencia o fracaso en los vínculos entre el progenitor y el niño. Problemas de salud de un miembro de la familia. Ruptura familiar por problemas matrimoniales que generan en el niño/a sentimientos de infelicidad, soledad, tensión o disputas sobre la custodia. Aislamiento social. Inexistencia de una red de apoyo que ayude a la familia en los momentos más difíciles. Interrupción en la ayuda prestada por la familia en la crianza del niño/a. Discriminación a la familia por factores culturales, de raza, religión. Participación de actividades delictivas o violentas en la comunidad.

c) Factores comunitarios: tienen que ver con los riesgos derribados del entorno social: Tolerancia de la violencia. Desigualdad de género. Carencia de servicios en la comunidad y en la familia para atender demandas puntuales. Grandes niveles de desempleo. Pobreza. Niveles nocivos de contaminación ambiental. Inestabilidad debido a mudanzas frecuentes. Fácil acceso al alcohol u otras drogas. Negocio de estupefacientes en entorno cercano. Políticas y programas inadecuados que fomenten el maltrato infantil.

d) Factores sociales: se trata de aquellos factores sociales que aumentan la probabilidad de maltrato. Como políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que llevan a un nivel de vida deficiente. Normas sociales o culturales que promueven la violencia presentes en los medios de comunicación, videojuegos o en la música. Normas sociales y culturales que imponen roles rígidos para varones y mujeres. Normas sociales y culturales que le dan menos importancia al rol de hijo frente a las relaciones con sus padres. La existencia y difusión de pornografía infantil, prostitución y maltrato infantil.

Estos factores de riesgo mencionados no son suficientes para diagnosticar el maltrato infantil. Sin embargo cuando los recursos son limitados, los niños y las familias en las que se detecten algunos de estos factores deberían tener prioridad en la prestación de servicios.

e) Factores de protección: si bien los factores anteriores agravaban las situaciones de maltrato este tipo de factores pretenden aportar un elemento de protección. Ejemplo: vínculos sólidos del lactante con un familiar adulto, contención de sus padres durante la infancia, alejamiento de compañías que fomentan la violencia y el abuso de sustancias, relación afectuosa de apoyo y respeto con sus progenitores, y ausencia de abusos y malos tratos.

Varios estudios han evidenciado que vivir en sociedades unidas por una fuerte cohesión social genera un efecto protector y puede reducir el riesgo de violencia, incluso ante la presencia de factores de riesgo familiar.

“(…) Las unidades familiares estables pueden tener un efecto muy protector sobre los niños. Un ejercicio correcto de las funciones parentales, un vínculo sólido entre padres e hijos, y la utilización de técnicas disciplinarias positivas sin castigo físico deberían constituir factores de protección. Convendría fomentar estos elementos aparentemente protectores, especialmente en comunidades en que la cohesión social es deficiente”⁴².

⁴² Butchart, A y Phinney, A, 2009: 14, 17

1.7. Derecho

El derecho trabaja de forma activa en procedimientos judiciales y para hacerlo utiliza un lenguaje preciso, formal y rígido, “(...) conocer la ley es tener expectativas claras acerca de lo que un individuo puede y debe hacer en los distintos intercambios sociales”⁴³.

Después de la Segunda Guerra Mundial en 1924 con la Declaración de Ginebra los derechos de los niños/as comienzan a reconocerse formalmente y para 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas crea la CDN.

Primer documento internacional que además de resaltar la condición de los niños como titulares de derecho crea un compromiso internacional en esta materia.

Se reconoce legalmente que niños y niñas tienen derecho a gozar de buena salud, disfrutar del descanso y el juego, tener una familia, un nombre, una nacionalidad.

Y entre los derechos más importantes están aquellos relacionados con la vida, la libertad de expresión, la no discriminación y la protección contra la violencia infantil.

Según el mismo Artículo 19 de la Convención:

“Es obligación de los Estados Partes adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño de toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal, o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”⁴⁴.

Según Griselda Ferrero⁴⁵, en el siglo XXI cuando se comienza a dar importancia a la problemática familiar se incorpora el Derecho Constitucional Familiar a las constituciones

⁴³ Grosman y otros, 1996 apud Ferrero, G, 2009: 29

⁴⁴ 1989: 1

⁴⁵ 2009: 92

europas y americanas teniendo en cuenta las normas registradas en los tratados internacionales anteriores, como Reglas de Beijing, CDN, entre otros.

Se comienza así a innovar sobre lo tradicional materializando en el derecho el deseo por mejorar la calidad humana desde el momento de la gestación.

“... en una búsqueda por garantizar a las nuevas generaciones una vida participativa en el proceso permanente del desarrollo económico, social y cultural de la condición humana”⁴⁶.

El área jurídica y de salud son los principales medios a través de los cuales llegan las situaciones de maltrato infantil.

El Derecho pretende garantizar en todos los casos el cumplimiento de la ley ante situaciones de maltrato hacia niños y niñas. Cuando esto no se logra brinda atención especializada mediante sus organismos para realizar la denuncia.

Según Griselda Ferrero⁴⁷ la denuncia consiste en:

- a) El usuario acude a la dependencia judicial específica (Juzgado de Paz, de Familia) y denuncia la situación de maltrato.
- b) Quien recibe la denuncia requiere la intervención del Trabajador Social competente.
- c) Se produce el primer encuentro entre el usuario y el Trabajador Social.
- d) El profesional actúa a través de la metodología específica (entrevista, observación) y delimita el objeto sobre el cual va a intervenir.

⁴⁶ Ferrero, G, 2009: 92, 93

⁴⁷ 2009: 31

1.8. Violencia infantil en Uruguay

Cómo se ha analizado, la violencia infantil ha estado presente en todas las culturas y sociedades, no se trata de un fenómeno aislado ni relativamente nuevo.

Uruguay ratificó la Convención de los Derechos del Niño el 28 de septiembre de 1990, a través de la Ley 16.137. Mediante este acuerdo se comprometió a poner en vigencia leyes y acciones que aseguren que cada niño, niña (y adolescente) uruguayo pueda ejercer sus derechos.

LA CDN es un documento vinculante. Además de reconocer los derechos de la infancia compromete a los gobiernos para que tome las medidas necesarias para el cumplimiento de los mismos.

“... (Los gobiernos) deben reformular leyes, adecuar sus instituciones, diseñar políticas públicas, crear organismos que se dediquen especialmente al tema de la infancia...”⁴⁸.

En Uruguay el marco legal que habilita la realización de denuncias cuando existe un caso evidente de violación de derechos hacia niños y niñas, es la Ley 17.514⁴⁹ de Violencia Doméstica creada en el año 2002.

Para el año 2004 Uruguay finaliza la redacción de un nuevo documento el Código del Niñez y la Adolescencia⁵⁰, el cual sustituye al que estaba vigente desde 1934 y se convierte en el instrumento legal que regula los derechos de las personas menores de 18 años de edad conforme a lo establecido en la CDN.

Según el Artículo 2º y 3º del CNA tanto niños como adolescentes tienen derechos, deberes y garantías inherentes a su calidad de persona humana y, por eso, tienen derecho a medidas especiales de protección.

⁴⁸ <https://www.unicef.org/>

⁴⁹ Ver anexo N° 4

⁵⁰ CNA, Ver anexo N° 5

Uruguay posee un sistema de protección legal con seis Juzgados de Familia especializados en la capital, además de las existentes al interior del país.

Y el Artículo 66° del mismo Código expresa que los Juzgados deben intervenir en situaciones de urgencia, donde existe riesgo evidente de una violación de los derechos hacia niños y niñas.

Según el Artículo 15°:

“(Protección especial).- El Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de:

- A) Abandono, abuso sexual o explotación de la prostitución.
- B) Trato discriminatorio, hostigamiento, segregación o exclusión en los lugares de estudio, esparcimiento o trabajo.
- C) Explotación económica o cualquier tipo de trabajo nocivo para su salud, educación o para su desarrollo físico, espiritual o moral.
- D) Tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- E) Estímulo al consumo de tabaco, alcohol, inhalantes y drogas.
- F) Situaciones que pongan en riesgo su vida o inciten a la violencia, como el uso y el comercio de armas.
- G) Situaciones que pongan en peligro su seguridad, como detenciones y traslados ilegítimos.
- H) Situaciones que pongan en peligro su identidad, como adopciones ilegítimas y ventas.
- I) Incumplimiento de los progenitores o responsables de alimentarlos, cuidar su salud y velar por su educación”⁵¹.

En el 2004 Uruguay, también, mediante la Ley 17.815 sobre Violencia Sexual, Comercial o no Comercial cometida contra niños (adolescentes o incapaces) tipifica los siguientes delitos: producción de pornografía con personas menores de edad o incapaces; comercio y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces; retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo; y tráfico de personas menores de edad o incapaces.

Luego, en el 2007, se crea la Ley 18.214 que prohíbe el castigo físico y humillante hacia los niños por parte de sus padres o cuidadores.

⁵¹ CNA, 2004: 4,5

Aunque en la actualidad, según investigaciones realizadas en el país por Ministerio de Desarrollo Social⁵², la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones⁵³ del 2014 y los informes del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia⁵⁴, entre otros⁵⁵, se continúan evidenciando métodos de crianza violentos en niños y niñas al interior de las familias.

Se ha logrado constatar que la violencia se ejerce tanto por el padre como por la madre y los demás integrantes del grupo familiar. Son reiterados los casos en que las madres son las agresoras recurriendo al castigo a través de cintos o golpes de mano.

Otro estudio realizado por MIDES informa que el 84% de los niños y niñas sufren maltrato por parte de las personas que viven dentro de su núcleo familiar. Este informe, titulado Prevalencia del Maltrato Intrafamiliar contra Niños, Niñas y Adolescentes, destaca que 74,4% de la población infantil encuestada padece de violencia psicológica: 53,7% de violencia física moderada y 13,6% de violencia severa.

Realizando distinción por grupo etario: los menores de entre 2 y 14 años padece violencia psicológica de parte de integrantes de su núcleo familiar. Y dentro del mismo rango de edad, 13,6% de los menores sufre violencia física severa como fracturas y quemaduras. En 8% esa violencia severa es crónica ⁵⁶.

Según la “Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual”⁵⁷ las causas que fomentan la violencia infantil en nuestro país son:

El primer lugar el fuerte componente cultural y educativo que está enérgicamente vinculado con la crianza, educación y desarrollo conductual de los padres.

⁵² MIDES

⁵³ ENPVBGG

⁵⁴ SIPIAV

⁵⁵ UNICEF, 2015

⁵⁶ <http://www.mides.gub.uy/innovanet/macros/TextContentWithMenu.jsp?contentid=14001>

⁵⁷ <https://www.violenciadomestica.org.uy/violenciadomestica.php>

El segundo causal se encuentra en factores estresantes (económicos, laborales, de relacionamiento), falta de soporte familiar y social, uso de drogas y alcohol, entre otros.

Y, el tercer causal tiene que ver con la falta de aplicación de la normativa vigente, la falta de capacitación del personal de salud o educación para detectar situaciones violentas y la debilidad en las redes de apoyo.

Como se puede constatar las causas vinculadas al maltrato infantil en Uruguay no han cambiado demasiado desde la época del Dr. Henry Kempe, continúan teniendo una fuerte raíz emocional, sociocultural y económica.

“... las políticas destinada a la promoción del bienestar infantil, así como los programas de protección infantil son los recursos específicos que la sociedad pone a disposición de las familias para contribuir al buen trato infantil”⁵⁸.

CAPÍTULO II

Políticas Sociales. Sipiav en Uruguay. Orígenes, alcances y cometidos.

El presente capítulo tendrá en cuenta la definición de políticas sociales según un enfoque integral propagado en Uruguay desde el año 2005, desde una perspectiva de derechos humanos.

Para ello, la estudiante realiza una definición propia de que es una política social, respaldada en los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso formativo en la carrera profesional.

Se va a detallar, además, los inicios y el trabajo realizado por Sipiav en Uruguay hasta la actualidad. Aportando datos estadísticos sobre la condición presente de la infancia, en nuestro país, en materia de violencia infantil.

El tercer aspecto que interesa destacar, para responder a los objetivos planteados, tiene que ver con la labor que realizan los profesionales y las instituciones en el marco de Sipiav en la ciudad de Treinta y Tres.

Se recurrirá a las entrevistas realizadas por la estudiante a los distintos miembros de la mesa de Sipiav.

Y en base a estos aportes se conocerá como funciona Sipiav en la ciudad, como se enfrenta a diario a las situaciones de maltrato y, principalmente, como se logra esa interdisciplinariedad e interinstitucional para alcanzar los objetivos previstos de esta política de atención integral.

⁵⁸ Barudy, J: 2011, 28

2.1. Definición de políticas sociales

En Uruguay las políticas sociales han tomado mayor impulso en materia de violencia en el año 2005, a pesar de que ya existían acuerdos internacionales que promovían la creación de las mismas para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes.

“El objetivo primario de toda intervención... es la protección integral del niño. La Convención establece la protección integral como principio rector (art. 3.1)”⁵⁹.

Se entiende por políticas sociales: acciones por parte del Estado a través de diversas instituciones cuyo objetivo es intervenir en la realidad social para transformarla, mejorarla y, si es posible, eliminar fenómenos sociales como la violencia.

“Las políticas que han sido más efectivas tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y, dentro de ellas, con la crianza positiva, las visitas domiciliarias posparto, el fortalecimiento del vínculo afectivo, la educación para la vida familiar, la formación de padres y cuidadores en el conocimiento de las etapas del desarrollo de los niños, el trabajo en torno a la resolución pacífica de conflictos, la detección temprana de los abusos sexuales y el alejamiento de los abusadores identificados de los niños y las niñas”⁶⁰.

La prioridad de los gobiernos debe ser una política de atención integral, que articule conjuntamente distintos sectores (salud, infancia, protección y cuidado) y el trabajo interdisciplinario de diversos profesionales (trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, peritos, médicos, entre otros).

Según el artículo 34 de la CDN:

“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral o multilateral que sean necesarias para impedir: La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos”⁶¹.

⁵⁹ Rozanski, C, 2009: 52

⁶⁰ Cuadros, I, 2009: 10

⁶¹ Romano, S, Garrido, G y Mizrahi, M, 2012: 15

El paradigma de protección integral que invita a pensar a niños y niñas como sujetos plenos de derechos determina también responsabilidades para los adultos todos, los Estados, las familias y las instituciones estatales y de la organización civil para asegurar y garantizar el cumplimiento de esos derechos.

“Esta integralidad debe conjugarse con el imprescindible reconocimiento de la singularidad de cada persona en su circunstancia, que conlleva la construcción de estrategias en consonancia con las particularidades específicas de la situación”⁶².

Uruguay mediante una política pública de Estado para la atención de la violencia hacia niños, niñas (y adolescentes) en el ámbito familiar implementa en el año 2007 una herramienta metodológica e instrumental: el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia.

“Con el Sipiav se aspira a colocar los temas en los medios de comunicación. Entendemos que son temas a los que les falta mucha visibilidad, aún les falta ser parte de los debates públicos. La violencia todavía está fuertemente naturalizada como un elemento que no afecta a las personas, cuando la realidad es que si afecta -¡y cuánto!- a las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Es una práctica, una serie de conductas y de creencias que se basan en la supremacía de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes, más allá de su rol maternal o parental”⁶³.

2.2. Sipiav en Uruguay

En el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica se decreta la creación de un Sistema Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia.

“El SIPIAV, acuerdo firmado el 25 de abril del 2007, es un sistema interinstitucional que propone la implementación de un modelo de atención para el abordaje de situaciones de violencia hacia NNA, desde un modelo concebido como construcción intersectorial con diversas funciones y grados de responsabilidad, identificando y definiendo roles de cada una de las instituciones en el circuito de atención. Así surge el Comité de Recepción Local (CRL) como el dispositivo de atención específico para el abordaje de situaciones de maltrato y abuso hacia NNA. En la actualidad se cuenta con 27 CRL ubicados en todo el interior del país”⁶⁴.

⁶² Mizrahi, E, 2016: 14

⁶³ Ramírez, B, 2013 apud Benítez, G, 2012: 22

⁶⁴ Gómez, M: 2017 apud Barrios, N: 2017, 10

Este sistema está integrado por Instituto del Niño y Adolescencia del Uruguay⁶⁵, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública⁶⁶, Ministerio del Interior⁶⁷, Administración Nacional de Educación Pública⁶⁸ y, a nivel internacional, apoyan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁶⁹ y UNICEF⁷⁰.

SIPIAV en Uruguay⁷¹ como herramienta metodológica e instrumental comienza a abordar el fenómeno de la violencia de manera integral. Este sistema de atención pretende dar respuesta a las situaciones de maltrato y vulneración de derechos humanos hacia niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, utilizando mecanismos territoriales cercanos a la familia que son los Comités de Recepción Local (CRL).

La violencia es:

“...un problema multifacético con raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales. Por consiguiente, las iniciativas orientadas a prevenirla deben ser integrales, deben afrontar los diversos factores que aumentan el riesgo de violencia (incluidos determinantes sociales mayores como la desigualdad económica y la desigualdad de género) y deben mantenerse con el transcurso del tiempo”⁷².

Hay que hacer un trabajo integral no sólo con niños y niñas sino también con sus referentes familiares para que la intervención resulte exitosa.

SIPIAV se propone:

- a) Establecer medidas de protección y cuidado (sicosocial, sanitarias y legales) a los niños, niñas y adolescentes que viven estas situaciones.

- b) Ayudar para que se configuren cambios en las formas de relacionamiento, en la restitución de Derechos.

⁶⁵ INAU

⁶⁶ MSP

⁶⁷ MI

⁶⁸ ANEP

⁶⁹ PNUD

⁷⁰ Barrios, N, 2017: 8

⁷¹ Ver anexo N° 6

⁷² Butchart, A y Phinney, A, 2009: 29

c) Implementar mecanismos y dispositivos operativos para la atención de las situaciones de alto riesgo⁷³.

Las intervenciones se realizan teniendo en cuenta el nivel de riesgo, es decir, se trabaja desde la urgencia. “Cuando la persona está en riesgo de vida, en primer lugar y/o cuando está en riesgo la salud física y mental (la propia o de alguien del entorno inmediato)”⁷⁴.

Lo primero que hace el profesional que detecta la situación violenta es la valoración de ese riesgo. Teniendo en cuenta el relato de la víctima, los antecedentes y el entorno familiar.

Luego traslada esa información a un espacio de actuación interdisciplinar e interinstitucional, ejemplo mesa de SIPIAV, donde pone en conocimiento a los demás profesionales sobre la situación puntual para realizar la intervención pertinente⁷⁵.

De esta forma, cada territorio realiza las coordinaciones necesarias mediante los CRL que se proponen los siguientes objetivos:

“a) Recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia a NNA en forma intersectorial, en el marco de la Protección Integral. b) Promover la creación y fortalecimiento de espacios de asistencia intersectoriales. c) Generación de acuerdos locales para la atención. d) Plasmar en el territorio las orientaciones emanadas del Comité Interinstitucional Nacional SIPIAV, teniendo presente las particularidades locales”⁷⁶.

En definitiva los CRL son las herramientas territoriales con las que cuenta SIPIAV a nivel departamental para trabajar con las situaciones de violencia y violación de derechos hacia niños y niñas en el entorno familiar.

Cada institución que integra SIPIAV cuenta con Decretos, Guías, Mapas y Protocolos que dirigen su actuación.

Estos instrumentos se componen de un marco conceptual y factores que coinciden para la atención.

⁷³ Romano, S, Garrido, G y Mizrahi, M, 2012: 7

⁷⁴ Op. Cit.: 9; Ver anexo N° 7

⁷⁵ Ver anexo N° 8

⁷⁶ Romano, S, Garrido, G y Mizrahi, M, 2012: 12

Los Mapas, Guías y Protocolos son herramientas operativas, flexibles y dinámicas que necesitan la participación activa de todos los actores involucrados. Además, orientan las rutas interinstitucionales aunque no definiendo una única vía a seguir. Requieren del análisis de cada situación y de cada contexto territorial e institucional⁷⁷.

Según informe de SIPIAV 2016:

Se registraron 2647 situaciones de violencia hacia niños y niñas, lo que hacen un total de más de 7 casos por día. Esto representa un aumento del 39% respecto al año anterior.

La mayor parte de la violencia ejercida fue hacia el sexo femenino, un 54% y el 52% de la misma se ubicó en el rango etario de 4 a 12 años.

El tipo de violencia que predominó fue la emocional (42%), luego el maltrato por negligencia (18%), maltrato físico y abuso sexual (20%).

Las situaciones que se registraron presentaron un nivel de riesgo grave y los episodios fueron recurrentes. En el 62% de los casos hubo dificultades para detectar el maltrato⁷⁸.

“En el centro del fenómeno impera la *ley del silencio* siendo muy difícil quebrantarla”⁷⁹.

El 93% de los abusadores son miembros de la familia o integrantes del grupo de convivencia, siendo la mayoría varones (62%) los mayores agresores en las situaciones de abuso sexual (96%)⁸⁰. Se estima que el rango etario de los agresores es de 30 a 49 años de edad.

Si bien el objetivo primario debe ser la protección integral del niño, el objetivo secundario debe consistir en el esclarecimiento de los hechos y la penalización del/los responsable/s. De la conciencia del fenómeno que tengan los operadores se logrará que la justicia se un ámbito de protección real de los Derechos Humano⁸¹.

⁷⁷ Ver anexo N° 9

⁷⁸ Mizrahi, E , 2016: 51

⁷⁹ Rozanski, C, 2009: 49

⁸⁰ Ver anexo N° 10

⁸¹ Rozanski, C, 2009: 52,53

2.3. Sipiav en Treinta y Tres

El departamento de Treinta y Tres se ubica hacia el área este de Uruguay. Su capital es la ciudad de mismo nombre, ubicada en el área sur del departamento.

Treinta y Tres tiene un total de alrededor de 49.320 habitantes, 25.711 de los cuales viven en la capital.

Este departamento tiene un área de aproximadamente 9.529 km² y una densidad de población de alrededor de 5,2 habitantes por km².

Pese a ocupar casi el 6% del territorio nacional, Treinta y Tres es el segundo departamento menos habitado de Uruguay y uno de los de menor crecimiento poblacional⁸².

Cuenta con instituciones y programas que operan en el territorio como: MIDES (Equipos Territoriales de Atención Familiar⁸³, Uruguay Crece Contigo⁸⁴), INAU (Centro de Estudios y Derivación⁸⁵, Centros de Atención a la Primera Infancia⁸⁶, Centros de Atención a la Infancia y la Familia⁸⁷, Clubes de Niños, Programa de Acogimiento Familiar), MI (Unidad Especializada de Violencia Doméstica y Género⁸⁸), ANEP (Programa Escuelas Disfrutables), MSP (Centro de Salud), Poder Judicial (Defensoría Pública) y con el apoyo de SIPIAV, entre otras⁸⁹.

Según al material obtenido en las entrevistas a integrantes de Sipiav 2017, ya desde el año 2007 en la ciudad de Treinta y Tres mediante el programa Infamilia de Mides se había comenzado a trabajar con otras instituciones en el marco de Sipiav.

Pero formalmente este sistema de atención integral tiene sus orígenes en el año 2008 en esta ciudad.

⁸² [https://www.ecured.cu/Departamento_Treinta_y_Tres_\(Uruguay\)](https://www.ecured.cu/Departamento_Treinta_y_Tres_(Uruguay))

⁸³ ETAF

⁸⁴ UCC

⁸⁵ CED

⁸⁶ CAPI

⁸⁷ CAIFS

⁸⁸ UEVDG

⁸⁹ <https://mapas.mides.gub.uy/index.php>

Las primeras reuniones se realizaban en la Inspección de Primaria y los participantes eran INAU, Primaria, Infamilia- MIDES y organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo es interinstitucional e interdisciplinar. En la actualidad, en la ciudad de Treinta y Tres componen la mesa de Sipiav INAU, MIDES, MSP, MI, recientemente, Poder Judicial, se cuenta además con el apoyo de la Coordinadora a Nivel Departamental y con organizaciones de la sociedad civil.

Estos actores que se reúnen una vez al mes con la responsabilidad dar a conocer las situaciones más complejas para abordarlas de manera integral, no perdiendo de vista cada uno de ellos los protocolos y mapas guías que acompañan la labor profesional de cada uno.

En el presente integran la mesa trabajadoras sociales, psicólogas, licenciada en enfermería, fiscal, coordinadoras y oficiales de policía.

El objetivo planteado por estos actores es llevar adelante los cometidos del Sipiav y del CRL detallados anteriormente. Informando sobre las situaciones más vulnerables para lograr mediante un esfuerzo conjunto la mejor intervención posible.

A continuación se pretende realizar un análisis de la información recopilada en las entrevistas ⁹⁰.

Las cuáles se realizaron a referentes: del CED de INAU, Rosario Céspedes (Trabajadora Social) y Gabriela Aquino (Psicóloga), de la oficina territorial MIDES a Lorena Núñez (Trabajadora Social), de MI a Virginia Hernández (Sub Directora Departamental y Encargada de la UEVDG), de SIPIAV a Maira Gómez (Coordinadora del CRL de Treinta y Tres), de ANEP a Echaterine Scwendein (Trabajadora Social del Programa Escuelas Disfrutables) y de MSP a Adriana Rivero (Licenciada de Enfermería).

2.3.1. Violencia infantil

Cada institución tiene una perspectiva clara y definida en cuanto a la definición de violencia infantil por eso el resultado final llega a ser muy enriquecedor.

⁹⁰ Ver anexo N° 11

Desde la órbita del INAU la violencia infantil es mucho más que el golpe, trasciende los físico y el grito ya entra en esta definición. Según la Organización Mundial de la Salud.

“...el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo... que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psíquicos, trastornos del desarrollo o privaciones”⁹¹.

Rozanski expresa que en el sistema judicial se hace mucho más fácil detectar las situaciones de violencia física que las situaciones de violencia psicológica ⁹².

Sin embargo, el informe de Gestión de SIPIAV del año 2016 ha podido constatar que la mayor parte de violencia infantil en nuestro país se debe al maltrato psicológico, como se detalló en párrafos anteriores.

MIDES a esta definición suma la perspectiva de violencia machista o violencia de género.

“Hoy día ya estamos hablando de violencia de género, violencia machista... hemos ido cambiando a un nuevo léxico y a un nuevo paradigma... Es el uso del poder del sexo masculino digamos sobre el femenino por una diferencia de poderes que hay. De poderes que culturalmente los tenemos arraigados y que venimos con eso luchando hace mucho, y es el ejercicio de la fuerza de uno sobre otro... Ya no es una violencia dentro del hogar sino una violencia en la sociedad y, por suerte, el estado cada vez más está interviniendo y ya no es una cosa de puertas adentro sino que es de todos. Es un problema de todos”⁹³.

Concordando con la profesional y según aportes anteriores, la violencia se encuentra arraigada culturalmente en la sociedad y forma parte del trato cotidiano. Se despliega, principalmente, sobre niños y mujeres por ser los más vulnerables en esa relación de fuerza y poder. Y como detalló informe de SIPIAV 2016 es ejercida principalmente por varones.

Se trata de un problema que moviliza y responsabiliza a todos como sociedad.

“Los diferentes tipos de malos tratos que sufren los niños denuncian la incompetencia de sus padres, pero también la de toda la comunidad adulta que no ha podido protegerles”⁹⁴.

⁹¹ Mizrahi, E, 2016: 14 apud WHO, 2002: 5

⁹² 2009: 50

⁹³ Entrevista N° 2

⁹⁴ Barudy, 2011: 16

En similitud con MIDES otra integrante del CRL en Treinta y Tres concibe la violencia infantil:

“... como el resultado de asimetrías de poder existentes en la sociedad en la cual se establecen órdenes de pertenencia ubicando a mujeres y NNA en situaciones de especial vulnerabilidad. Entendemos que la violencia hacia NNA se ha tolerado en nuestra sociedad sustentada en relaciones de poder interpersonales producto de iniquidades históricas que atraviesan los diversos ámbitos sociales, económicos y políticos, moldeando subjetividades”⁹⁵.

MI al igual que ANEP definen la violencia infantil por acción u omisión directa o indirecta por parte de padres o tutores,

“...la acción es esto la violencia física, los abusos sexuales, el maltrato. Y... por omisión nos referimos más a la negligencia, a la omisión de asistencia, a la negación al derecho de la educación”⁹⁶.

Y según MSP es también “... el abuso y la desatención de la cual son objeto los menores de 18 años vulnerando sus derechos”⁹⁷.

Es un fenómeno arraigado culturalmente que implica mucho más que el maltrato físico se trata de violencia psicológica, emocional, sexual y trato negligencia. Es el uso del poder masculino, en la mayoría de los casos, hacia los más vulnerables.

Se produce por acción u omisión, transversaliza las relaciones interpersonales, vulnera derechos humanos, no se da únicamente donde hay pobreza y atraviesa todas las esferas de la vida cotidiana.

⁹⁵ 2017 apud Barrios, N: 2017, 10

⁹⁶ Entrevista N° 3 y 5

⁹⁷ Entrevista N° 6

2.3.2. Detección del maltrato infantil

Para la detección del maltrato infantil se evalúan diversos indicadores y lo prioritario es el nivel de riesgo, es decir, si se está ante una situación donde peligre la vida de ese niño o niña.

¿Qué son los indicadores? “Son síntomas y signos físicos, emocionales y conductuales que dan indicio de que un NNA podría estar padeciendo una situación de violencia”⁹⁸.

Según el documento Sistema de Protección contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes de SIPIAV existen dos tipos de indicadores: específicos e inespecíficos.

Dentro de los indicadores inespecíficos de violencia hacia niños y niñas se encuentran las lesiones físicas, conductuales o emocionales, ejemplo: angustia, irritabilidad, inhibición, ausencia de juego, trastornos del sueño y/o de la alimentación, quemaduras, accidentes domésticos, conductas sexuales no aptas para la edad, dificultades o bajo rendimiento escolar, o al contrario, exceso de horas estudio.

Y son indicadores específicos el relato de niños y niñas, la violencia constatada, embarazo (niñas menores de 15 o de aquellas en situación de abuso), infecciones de transmisión sexual⁹⁹.

Los indicadores deben encontrarse relacionados entre sí y no darse de forma aislada, deben ser evidentes, reiterados en el tiempo, por lo cual no deben considerarse indicadores aquellas observaciones ocasionales¹⁰⁰.

Ante la presencia constante de tales indicadores siempre es necesario tener presente los relatos de niños y niñas superando mitos de adultos que expresan que sus historias son poco confiables o fantasiosas. Estos relatos deben ser escuchados y analizados cuidadosamente aunque puedan ser confusos y contradictorios.

⁹⁸ Vainstein, N y Rusler, V, 2011: 26

⁹⁹ Mizrahi, E, 2016: 24

¹⁰⁰ Vainstein, N y Rusler, V, 2011: 27

“(La) Detección: implica la identificación de la situación de violencia hacia NNA. Puede producirse ante presencia de indicadores específicos, o frente la evaluación de un conjunto de indicadores inespecíficos en determinado contexto”¹⁰¹.

Luego que se realiza la detección el segundo que sigue es poner en conocimiento a la autoridad competente.

Y aquí se va hacer hincapié en cómo llegan estas situaciones a los integrantes de la mesa de SIPIAV en la ciudad de Treinta y Tres.

Según INAU las denuncias pueden llegar a la oficina mediante oficio de Juzgado o línea azul 0800 5050. A través de esta línea la denuncia es de forma anónima, se recepciona en Montevideo y luego se deriva a la localidad pertinente. Y siempre que llega un caso bastante complicado se trabaja en conjunto en la mesa de SIPIAV.

MIDES informa que las situaciones no les llegan por línea directa. Cuando se visita a la familia porque solicita una prestación socioeconómica entonces el técnico capta determinada realidad.

“(No)...capta tampoco la violencia en sí porque nadie te va a decir yo soy violento, o acá este niño recibe abuso. Generalmente cuando se llega a un domicilio y se capta una realidad complicada o un tema de vulnerabilidad de todo tipo. Éste se deriva a otro equipo... para ver cómo ven ellos la realidad de ese niño escolarizado, institucionalizado”¹⁰².

La oficina territorial de MIDES no realiza seguimiento de las situaciones de violencia hacia niños y niñas, el seguimiento los realiza otro equipo especializado del MIDES como UCC.

Otro medio a través del cual les llegan situaciones de violencia a esta institución son las escuelas. Y cuando los casos son muy complejos también se llevan al espacio de SIPIAV¹⁰³.

¹⁰¹ Mizrahi, E, 2016: 24
¹⁰² Entrevista N° 2
¹⁰³ Op. Cit.

Según MI se llega al conocimiento de las situaciones violentas mediante llamadas anónimas al 0800 5000 y 911, por vecinos, familiares, docentes, doctores. Luego se pone en conocimiento a la Jueza quién es la encargada de disponer que hacer en cada caso¹⁰⁴.

MSP expresa que las situaciones se detectan claramente en la emergencia de los centros de salud cuando llega un caso de maltrato físico evidente. También se hacen visibles mediante los controles de salud de cada niño o niña. Y en otras ocasiones las situaciones llegan mediante UCC, ETAF, Escuelas Disfrutables y policía comunitaria¹⁰⁵.

Es importante el trabajo en red de las instituciones y los profesionales evitando la superposición de recursos institucionales para hacer más visible el maltrato hacia niños y niñas.

Se deben,

“... facilitar prácticas de redes entre los profesionales para mejorar nuestras competencias, prevenir el síndrome de queme (agotamiento) de los profesionales y evitar por todos los medios los procesos de invisibilidad y cosificación del sufrimiento infantil”¹⁰⁶.

2.3.3. Líneas de intervención

Una vez puesta en conocimiento a la autoridad competente, es decir, cuando las situaciones llegan a la mesa de SIPIAV el paso siguiente es la intervención.

“En esta instancia es fundamental realizar *intervenciones responsables y respetuosas*, con decisiones y acciones pensadas desde el principio rector que es el interés superior del niño. Es necesario, por tanto, respetar el derecho de los niños a ser escuchados, dando valor a su palabra, preservando su intimidad y reconociéndolos como sujetos plenos de derechos”¹⁰⁷.

104 Entrevista N°3

105 Entrevista N° 6

106 Barudy, J: 2011, 56

107 Vainstein, N; Rusler, V, 2011: 47

Según Vainstein y Rusler¹⁰⁸ al igual que la detección la intervención enfrenta desafíos importantes, algunos de ellos son:

- a)** La indefensión del niño/a, lo cual les dificulta buscar ayuda.
- b)** La invisibilidad, porque por lo general las situaciones de maltrato se dan al interior del núcleo familiar.
- c)** La patria potestad que le otorga a los padres autoridad sobre sus niños, negándoles su condición de sujetos de Derechos.
- d)** La falta de sensibilidad respecto al maltrato en la sociedad.
- e)** El desconocimiento de muchos profesionales que están en contacto con el niño.
- f)** La falta de información sobre cómo actuar.
- g)** Los escasos recursos y la existencia de mecanismos muy lentos y poco funcionales.
- h)** La falta de criterios consensuados a nivel institucional.
- i)** El miedo a que intervenir empeore la situación del niño.
- j)** El miedo al abusador por las represalias que pueda tomar frente al informante.

En esta mesa de SIPIAV se encontró algunos de estos factores que dificultan la intervención.

Uno de ellos tiene que ver con la falta de capacitación de los profesionales respecto al maltrato infantil.

¹⁰⁸ 2011: 48

Según MIDES:

“Nosotros recursos para abordar la situaciones de abuso en concreto y especializado MIDES oficina territorial no tiene...tenemos un recurso especializados en... violencia de género... Pero no está especializado en violencia en niñez... falta yo creo que apoyo técnico puntual. Estamos hablando de abordaje psicológico urgente, abordaje psiquiátrico también urgente para niñez... eso falta muchísimo”¹⁰⁹.

Otro aspecto importante tiene que ver con la falta de recursos que hace que los procedimientos que lleva adelante el poder judicial se hayan enlentecido.

“El poder judicial tiene un perito pero un psicólogo sólo para todo el poder judicial. Para distintos casos no sólo maltrato y abusos”¹¹⁰.

Del mismo modo otra integrante de la mesa expresa que hace falta:

“Un sicólogo que trabaje en la unidad en conjunto con el poder judicial para así poder agilizar las evaluaciones psicológicas”¹¹¹

A lo anterior se suma lo que expresa el autor Carlos Rozanski:

“... las víctimas de cualquier delito, deben enfrentar numerosas situaciones en el ámbito de la justicia, que las hacen sufrir. Largas esperas, interminables recorridos por diversas oficinas, nuevas citaciones por fracaso de alguna audiencia, son algunas de las alternativas que con frecuencia las llevan a arrepentirse de haber pedido ayuda”¹¹²

A nivel recursos INAU afirma que falta un centro con un enfoque puntual en la familia y con el niño que ha vivido o sufrido situaciones de violencia y el programa Jóvenes en red que aún no funciona en Treinta y Tres¹¹³.

Según otra integrante¹¹⁴ el poder judicial era como un gran faltante en la mesa de SIPIAV porque se desconocía su forma de hablar, como se manejaban, sus procesos

■ 2017 apud Barrios, N, 2017: 7

■ Op. Cit.

■ 2017 apud Barrios, N, 2017: 9

■ 2009: 53

■ Rosario, C y Aquino, G: 2017 apud Barrios, N, 2017: 2, 3

■ 2017 apud Barrios, N, 2017: 13

administrativos, pero actualmente está participando un referente de juzgado lo que ha permitido ordenar la información y que el objetivo que se persigue sea como el obtenido.

Otro aspecto que dificulta la intervención tiene que ver con la falta de consenso a nivel institucional.

“... se trata de trabajar un poco en red... pero muchas veces no se logra porque, por ejemplo, hay superposición de técnicos, hay superposición de instituciones que trabajan el mismo caso... una situación también va a varios lugares... Y eso hay que tratar de lograr que no ocurra... falta más coordinación de trabajo en red... no aprendimos como... a trabajar en red”¹¹⁵. “...las instituciones las componemos las personas... si hay una interinstitucionalidad... va a depender de quiénes componemos las instituciones... (de) cómo se configuran esos vínculos”¹¹⁶.

Por lo cual, se considera fundamental continuar construyendo vínculos interpersonales para llegar a acuerdos que no enlentezcan los procedimientos y que no desgasten a los profesionales. Es importante un trabajo bien pensado y ordenado.

“Abordar las cuestiones de la infancia... de una manera plena y abarcativa requiere pensar la interdisciplina en términos de corresponsabilidad y de articulación interinstitucional. Cada sector, conforme a sus competencias específicas, intentará alinear sus criterios de trabajo, formas de abordaje, circuitos de atención, canales de comunicación, procedimientos de monitoreo, seguimiento y evaluación y los orientará hacia la puesta en marcha de un sistema integral de protección en el que el trabajo no se dé en forma aislada, sino articulado en una gran red de redes”¹¹⁷.

Anticiparse y conocer los obstáculos para la intervención es provechoso dado que permite desarrollar herramientas para enfrentarlos.

Según hoja de ruta 2016-2019 de SIPIAV¹¹⁸:

“... las estrategias de intervención en los territorios no pueden ser homogéneas, sino que deben ser capaces de atender las particularidades”; “Cada situación debe ser valorada a los efectos de determinar el tipo de acciones a desarrollar, de acuerdo a las necesidades y potencialidades”.

115 Entrevista N° 1
116 Entrevista N° 5
117 Vainstein, N; Rusler, V, 2011: 48
118 2016: 5, 37

Al momento de la intervención la mesa de SIPIAV de Treinta y Tres tiene presente los casos más complejos que son los más urgentes. Según los relatos de las entrevistas,

“...si es un caso bastante complicado (se) lleva a Sipiav”¹¹⁹. “Muchas veces cuando nos trascienden las situaciones que nos llegan a nosotros o ya los equipos UCC, ETAF o el equipo de Primaria... está un poco saturado de la situación o vemos que no hay cambiό,... lo llevamos al espacio de SIPIAV, que es donde hay varias instituciones y en conjunto pensamos otra estrategia. Una estrategia como más avanzada”¹²⁰. “...no es que todas las situaciones de violencia lleguen al SIPIAV o al CRL, sino que llegan aquellas donde... institucionalmente se agota la posibilidad de seguir trabajando con esa familia y de generar algún cambiό en pro de los beneficios de los niños... Cada institución, en realidad lo que hace es cómo priorizar las situaciones que considera que debería plantear en SIPIAV en función de la gravedad y del nivel de respuesta necesario que se considera que se necesita”¹²¹.

Ante estas situaciones la mesa de SIPIAV sigue las siguientes líneas de intervención:

- 1) Elaboración de la denuncia a través de informe teniendo presentes determinados indicadores
- 2) Elevar informe a juzgado
- 3) Resolución a cargo de los jueces competentes en la materia que acuerdan que es lo más conveniente en pro de los intereses de niños y niñas. Si la desvinculación de la familia de origen lo que daría lugar a la institucionalización “... Basándose en el Código del NN... el último recurso es ingresar a un niño”¹²² y/o la penalización de los responsables del maltrato infantil

Desde el espacio de SIPIAV se busca siempre el bienestar de niños y niñas y el último recurso es la desvinculación de su familia de origen, siempre y cuando no estén, en riesgo las garantías inherentes a su calidad de persona humana.

Según Berger “El desafío de la intervención es darle siempre a la parentalidad biológica el lugar simbólico que tiene que tener, pero no sacrificar a los niños en aras de ésta”¹²³.

▣ Entrevista N°1

▣ Entrevista N° 2

▣ Entrevista N° 5

▣ Entrevista N° 1

▣ Berger, M, 1992 apud Barudy, 2011: 50

Barudy entiende que en el momento de la intervención existen dos niveles operativos fundamentales a tener en cuenta:

- 1) La evaluación y el tratamiento del sufrimiento infantil y la reparación del daño provocado por el maltrato

- 2) La evaluación y la rehabilitación de los responsables de los malos tratos¹²⁴. Hay que tener presente que estos padres no maltratan porque sean malas personas sino porque reproducen modelos de maltrato y abusos que recibieron de niños por sus padres.

“... (Y) Es importante insistir en la necesidad de no perder nunca de vista el factor tiempo, pues los niños no pueden esperarnos a que resolvamos nuestras propias incompetencias, dudas o conflictos sin deteriorarse”¹²⁵.

Otro aspecto que se destaca en la mesa de SIPIAV y resulta como muy importante tiene que ver con la falta de seguimiento y reparación del daño después de realizada la intervención.

“En un sentido amplio diríamos que se evidencian avances en cuanto a la detección y la intervención propiamente dicha, siendo necesario continuar fortaleciendo y pensando las etapas restantes de seguimiento y reparación del daño. Esta última etapa requiere por su especificidad contar con mayores recursos, ya que los tres dispositivos de reparación existentes: Artigas, Bella Unión y Maldonado, funcionan con horas cedidas por instituciones del sistema de respuesta: UNAU, (MSP)”¹²⁶. En conformidad Echaterine Scwendein afirma: “Y es una experiencia que está bueno como tenerla presente... porque después hay que trabajar sobre esa reparación. Porque si uno corta con la situación de abuso y logra cómo (una) medida de amparo para un (niño/a, adolescente) pero después hay que trabajar para reparar ese daño que se genera...”¹²⁷.

En preciso seguir trabajando para lograr que se genere este espacio de Reparación de Daños para que la intervención resulte del todo exitosa.

▮ Barudy, 2011: 54
▮ Op. Cit.
▮ Entrevista N° 4
▮ Entrevista N° 5

CONSIDERACIONES FINALES

La violencia infantil no es un problema aislado es un problema que nos afecta a todos porque transversaliza todas las esferas de la vida social. No se trata de un fenómeno nuevo, pues ha estado presente a lo largo de la historia, en la vida y cultura de muchas sociedades.

El infanticidio ha sido una de las manifestaciones más crueles y atroces de la violencia infantil.

Se trata de un problema social complejo y multicausal, que continúa creciendo y mutando, presentándose de formas que eran menos comunes, a través del insulto, el grito, la intolerancia.

En el siglo XVII a raíz de las investigaciones realizadas por Rosseau y Pestalozzi se comienza a visualizar el fenómeno de violencia infantil.

La Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 ha sido un dispositivo muy importante para que diferentes países asuman la responsabilidad de garantizar los derechos de niños y niñas cuando las familias no pueden lograrlo.

En Uruguay este documento se ratifica en el año 1990 y en el año 2002 la Ley 17.514 de Violencia Doméstica estipula la habilitación para la realización de denuncias ante situaciones de violencia infantil.

Y para el año 2004 se crea el Código de la Niñez y Adolescencia para cumplir con los objetivos previstos por la Convención.

Como se puede apreciar Uruguay está al tanto de este fenómeno y por eso ha desplegado diversos organismos para abordarlo. En el año 2007 crea el SIPIAV, una herramienta metodológica que permite abordar la problemática de la violencia de manera integral.

Se tiene en cuenta la protección de los derechos de niños y niñas y además se realiza un trabajo muy bien pensado con las familias para que el fenómeno sea abordado en todas sus facetas, logrando así el tratamiento de la violencia familiar también de manera integral.

SIPIAV propone mediante diferentes organismos un espacio para acuerdos, a través de encuentros mensuales en los Comité de Recepción Local, y así se logra la interinstitucionalidad e interdisciplinariedad características del programa.

Si bien el CRL de Treinta y Tres es un espacio muy importante donde se han logrado resolver varias situaciones, aún falta que se sume a este dispositivo el espacio de Seguimiento y Reparación de Daño que ya se está implementando en algunos departamentos, y continuar trabajando sobre las recomendaciones de la hoja de ruta 2016-2019¹²⁸ creada por SIPIAV.

Según integrante de SIPIAV:

“los problemas complejos requieren respuestas complejas, y en ese sentido la hoja de ruta 2016-2019 creada por el SIPIAV contempla posibles estrategias de fortalecimiento que nos permitan continuar creciendo como sistema en la calidad de respuesta”¹²⁹.

También, es fundamental que se siga trabajando de manera coordinada a nivel interinstitucional e interdisciplinar para evitar la superposición de recursos e instituciones en el CRL.

Otro aspecto importante, que revelaron las entrevistas realizadas, tiene que ver con la falta de profesionales y la falta de capacitación de los existentes.

Es fundamental evitar el desgaste de los técnicos sumando más personal y potenciando sus habilidades mediante la adecuada preparación en el tema.

Respeto a las reuniones del CRL tal vez, para el afianzamiento de los lazos existentes y se podría implementar que se reúnan cada 20 días, es decir, 3 veces en dos meses.

¹²⁸ Ver anexo N° 12
¹²⁹ Entrevista N° 4

Si bien la violencia es un fenómeno complejo y verosímil se podría apostar a potenciar la cualidad de la resiliencia, como bien expresa Barudy, y a trabajar no sólo en la reparación del daño de las víctimas sino en la promoción del desarrollo de las competencias parentales.

También es importante lograr la continuidad que requieren los tratamientos de reparación daño de niños y niñas tanto a nivel socio-educativo, psiquiátrico y sicoterapéutico.

Si se atienden los aspectos mencionados se lograría evitar reproducir el ciclo de la violencia en la actualidad y a futuro se evitaría que estos niños y niñas sean violentos con hijos e hijas.

A nivel judicial es necesario repensar las lógicas administrativas imperantes para evitar que la lentitud del proceso jurídico terminen dañando más a ese niño o niña.

Se requiere un cambio en las formas de ver, pensar y sentir de todos los actores sociales a partir de un compromiso personal e individual. Efectuando una verdadera transformación desde adentro hacia afuera comenzando por el respeto de lo que es diferente y la tolerancia hacia el otro. “Es gracias al compromiso de muchos profesionales, que existen experiencias esperanzadoras, pero desgraciadamente no se puede generalizar a todo el sistema”¹³⁰.

En cuanto a los objetivos planteados al comienzo de la investigación se puede afirmar que se han logrado cumplir.

Según el objetivo específico 1. Se pudo investigar en los enfoques teóricos y jurídicos existentes que respaldan la noción de violencia infantil; 2. Indagar en los procedimientos utilizados por SIPIAV para dar respuestas a las situaciones de violencia infantil y sus emergentes; y 3. Conocer el rol del Trabajador/a Social ante situaciones de violencia infantil.

Y esto permitió acercarse a la consecución del objetivo general: Conocer cómo se trabaja con las situaciones de violencia infantil intrafamiliar en Uruguay a partir del caso Treinta y Tres.

¹³⁰ Barudy, 2011: 14

BIBLIOGRAFÍA

Araujo, Rogelio (2007). Prevención comunitaria de la violencia familiar. Análisis cultural. En Jiménez, María. Violencia Familiar y violencia de género. Intercambio de experiencias internacionales. Quinto seminario sobre Violencia Familiar. Ed. Uacm. México, México.

Eco, H (1991): Cómo se hace una tesis. Ed. Gedisa. Barcelona, España.

Ferrero, Griselda (2009). Violencia familiar, ¿causa o consecuencia?: Reconstrucción de los cuadros de violencia familiar desde la intervención profesional del trabajador social. Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Grosman y otros (1996). En: Ferrero, Griselda (2009): Violencia familiar, ¿causa o consecuencia?: Reconstrucción de los cuadros de violencia familiar desde la intervención profesional del trabajador social. Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Oblitas, Beatriz (2006). “Trabajo social y violencia familiar. Una propuesta de gestión profesional. Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Capocasale, Alejandra, y Frugoni, Emilio (2016). Educación y derechos humanos. Modelos a construir: ¿mirar o ver? Ed. Cruz del Sur, Montevideo, Uruguay.

FUENTES DOCUMENTALES

Barrios, N (2017). Anteproyecto. Violencia infantil intrafamiliar en Uruguay. SIPIAV en Treinta y Tres. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay

Barudy, J (2001) El Tratamiento de Familias en donde se Producen Abusos y Malos Tratos Infantiles. España Recuperado de http://www.buentrato.cl/pdf/est_inv/violen/vp_barudy.pdf

Barudy, J (2011) Promover el buen trato y los recursos resilientes como bases de la Prevención. Tratamiento de las consecuencias de la violencia humana. Conferencia. España. Recuperado de <http://www.observatorioperu.com/2011/agosto/Resiliencia.El%20buen%20trato.pdf>

Berger, M (1992). En Barudy, J (2011) Promover el buen trato y los recursos resilientes como bases de la Prevención. Tratamiento de las consecuencias de la violencia humana. Conferencia. España.

Bosch, Carlos (1987). La técnica de investigación documental. Ed. Trillas, 11ª Edición. México DF, México. En: Godoy, Maite (2013). Maltrato Infantil

Intrafamiliar en el Uruguay. Particularidades del maltrato infantil al interior de las familias. Tesis de grado. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

Butchart, A y Mikton, C (coord., 2016). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014. Washington, DC: OPS. Recuperado de apps.who.int/iris/bitstream/10665/145089/1/WHO_NMH_NVI_14.2_spa.pdf.

Butchart, A y Phinney, A (2009). Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias. Recuperado de www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/child.../es/

Cillero, Miguel (1999). Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de Principios. Recuperado de <http://www.iin.oea.org>

Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Ninez_Adolescencia_Uruguay.pdf

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Recuperado de [https://www.unicef.org/panama/spanish/convencion\(3\).pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/convencion(3).pdf)

Cuadro, I (2009) ¿Cuál es la dimensión del maltrato infantil en América Latina, sus principales causas y la prioridad que deben tener los gobiernos? En Revista Desafíos. Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Nro. 9. New York, EE.UU. Recuperado de [https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(1).pdf)

Cyrułnik, C (2002). En Vainstein, N y Rusler, V (2011). Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia. Guía conceptual.

De Mause (1982). En Pérez, T (2015). Prevención en el maltrato infantil en el primer nivel de atención. Tesis de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

Estable, B (2010). En Pérez, T (2015). Prevención en el maltrato infantil en el primer nivel de atención. Tesis de grado. Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

Garzón, Rubén (2009). Trabajo Social Forense y Maltrato Infantil. Ed. Anzuelo Ético. Cali, Colombia. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000019.pdf>

Godoy, Maite (2013). Maltrato Infantil Intrafamiliar en el Uruguay. Particularidades del maltrato infantil al interior de las familias. Tesis de grado. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

Hoja de ruta 2016-2019 de SIPIAV. Recuperado de http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=157

Jamarillo, L (2007). Concepción de infancia. Revista del Instituto de Estudios Superiores de Educación. Nro. 8. Recuperado de rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/viewFile/1687/1096

Jiménez, Luciana (2015). Educación en Artes, Ciudadanía y Cultura de la Paz: Acompañamientos Artísticos- Culturales en Escenarios de Violencia. En: Hernández, A Y Otros (coord.). Actores, redes y desafíos. Juventudes e infancias en América Latina. Ed. Clacso. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20160303033708/ActoresRedesyDesafios.pdf

Kempe, H (1962). En Cuadros, I (2009) ¿Cuál es la dimensión del maltrato infantil en América Latina, sus principales causas y la prioridad que deben tener los gobiernos? En Revista Desafíos. Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Nro. 9. New York, EE.UU.

Larraín, S y Bascuñán, C (2012) 4º Estudio del Maltrato Infantil. Ed. Feysler Ltda. Santiago, Chile. Recuperado de https://www.unicef.org/lac/Cuarto_estudio_maltrato_infantil_unicef.pdf

Ley 17514 (2002). De Violencia Doméstica. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Ley_contra_Violencia_Domestica_Uruguay.pdf

MIDES (2017). El 84% de los niños sufre maltratos por personas dentro de su núcleo familiar. Recuperado de <http://www.mides.gub.uy/innovanet/macros/TextContentWithMenu.jsp?contentid=14001>

Mizrahi, E (coord., 2016). Sistema de protección contra la violencia hacia niños y niñas. Montevideo, Uruguay.

OMS (2016). Centro de prensa. Maltrato infantil. Datos y cifras. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

Ramírez, B (2013). En Benítez, G (coord., 2012). Jornada Violencia Doméstica: Una mirada hacia nuestros niños, niñas y adolescentes. Junta Departamental de Montevideo. Discursos. Montevideo, Uruguay.

Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Violencia Doméstica ¿Qué es la violencia doméstica? Recuperado de <https://www.violenciadomestica.org.uy/violenciadomestica.php>

Romano, S, Garrido, G y Mizrahi, M (2012). Modelo de atención integral. Violencia Hacia niños, niñas y adolescentes. Montevideo, Uruguay.

Rozanski, C (2009). Abuso sexual infantil, mitos y verdades de los discursos sobre el tema. Revista Espacio Abierto. Buenos Aires, Argentina.

Scwendein, E (2017). En Barrios, N (2017). Entrevistas a integrantes de Sipiav Treinta y Tres 2017. N° 5. Treinta y Tres, Uruguay.

Tartalia, J (2013). En Benítez, G (coord., 2012). Jornada Violencia Doméstica: Una mirada hacia nuestros niños, niñas y adolescentes. Junta Departamental de Montevideo. Discursos. Montevideo, Uruguay.

UNICEF (2005). La infancia amenazada. Estado Mundial de la Infancia 2005. Infancia. Definición de la Infancia. Recuperado de <https://www.unicef.org/spanish/sowc05/childhooddefined.html>

UNICEF America Latina y el Caribe (2015). Centro de prensa. UNICEF Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay presentan nueva campaña #FinAlMaltrato: Detengamos el maltrato infantil. Recuperado de https://www.unicef.org/lac/media_29187.htm

Vainstein, N y Rusler, V (2011). Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia. Guía conceptual. Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/spanish/Guia_conceptual_MI03_08.pdf

Páginas web:

- <http://www.who.int/es/>
- <https://www.unicef.org/>
- [https://www.ecured.cu/Departamento Treinta y Tres \(Uruguay\)](https://www.ecured.cu/Departamento_Treinta_y_Tres_(Uruguay))
- <https://mapas.mides.gub.uy/index.php>

ANEXOS

Los anexos se encuentran grabados en CD. A continuación se realiza una lista de los contenidos de cada anexo:

Anexo N° 1 “Pautas para la presentación de Tesis de la Facultad de Ciencias Sociales”

Anexo N° 2 “Normas APA Sexta Edición”

Anexo N° 3 “Convención sobre los Derechos del Niño”

Anexo N° 4 “Ley 17.514 de Violencia Doméstica”

Anexo N° 5 “Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay”

Anexo N° 6 “Protocolo de Sipiav”

Anexo N° 7 “Valoración del riesgo”

Anexo N° 8 “Aspectos sugeridos para considerar la caracterización de las situaciones y la valoración del riesgo”

Anexo N° 9 “Enumeración de herramientas orientadoras empleadas en las distintas instituciones”

Anexo N° 10 “Personas que agreden. Discriminados por tipos de violencia”

Anexo N° 11 “Entrevista a integrantes de Sipiav Treinta y Tres 2017”

Anexo N° 12 “Hoja de ruta 2016-2019 del SIPIAV”